INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2015
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 298.173

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2015 "ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN"**, identificado en el SICP con el **ID Nº 298.173**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

En ese sentido, la Unidad Operativa de Contratación se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**.

3. Antecedentes

a) **N° de PAC:** ID 298.173

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2015 y aprobado mediante la Ley N° 5142/2.014.

c) **Publicación:** En el SICP en fecha 11/08/2015

d) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:

- **REGIMIENTO 8 S.A.**
- **BETUPAR SRL**
- **GUAINDUPAR SRL**
- **INDALCO SRL**
- **FIRE MASTER S.R.L.**

e) **Adendas:** La Convocante no ha emitido las adendas y aclaraciones.

4. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura N° 42 se informa que en fecha 20 de agosto del año dos mil quince, en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Central, se ha procedido a la apertura de sobres según lo indicado por cláusula 18 del Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), presentando su oferta las siguientes Empresas, en el orden teniendo en cuenta la hora de presentación de las siguientes empresas:

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2015
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 298.173

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	FIRE MASTERS	29.400.000.-
2	EMPORIO FERRETERIA	41.992.000.-
3	REGIMIENTO 8 S.A.	30.800.000.-
4	BETUPAR S.R.L.	30.000.000.-
5	PACIFIC IMPORT S.A.	44.000.000.-

5. Verificación de la documentación presentada.

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E, Ítem 20 "Para la evaluación y comparación de las ofertas", con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las documentaciones de **carácter sustancial y los que acreditan la capacidad legal** de los mismos.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Inc.	DOCUMENTOS	FIRE MASTERS	EMPORIO FERRETERIA	REGIMIENTO 8 S.A.	BETUPAR S.R.L.	PACIFIC IMPORT S.A.
	ANEXO E – Documentos de la Oferta:					
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.					
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple*
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple*

(*) Que, con relación al Formulario de Oferta, presentado por el oferente **PACIFIC IMPORT S.A.,** encontramos que el mismo NO CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación, debido a que no se encuentra firmado – en todas sus páginas – por el representante legal del oferente en cuestión y tampoco se encuentra debidamente completada la Lista de Precios.

(**) Que, la empresa **FIRE MASTERS**, omite la presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, por tanto NO CUMPLE con la totalidad de los criterios requeridos en la Carta de Invitación.

Que, tal OMISION SIGNIFICATIVA, es motivo de **RECHAZO de las ofertas,** debido a que impide que las mismas se ajusten sustancialmente a lo requerido en la Carta de Invitación, por tratarse de un documento ESENCIAL que debe acompañar ineludiblemente a la Presentación de las Ofertas, y cuyo carácter NO FORMAL y SUSTANCIAL está dado y sustentado en las disposiciones del *Decreto Reglamentario Nº 21.909 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/*2003, que se trascriben a continuación:

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Raúl Acosta M.
Coordinador

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 43/2015
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 298.173

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la* ***falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****, la falta de presentación de* ***formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados****, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida****;*
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la ***documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado****, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *De Contrataciones Públicas*, es parecer de esta Unidad que las ofertas presentadas por **PACIFIC IMPORT S.A.** y **FIRE MASTERS, NO CUMPLEN**, debiendo en consecuencia ser ELIMINADAS, por omitir la presentación adecuada de documentación SUSTANCIAL requerida.

		EMPORIO FERRETERIA	REGIMIENTO 8 S.A.	BETUPAR S.R.L.
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	Cumple	Cumple	Cumple

P/A
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 43/2015
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 298.173

	conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

Que, conforme lo verificado en la planilla ut supra mencionada las demás ofertas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", ha procedido a verificar si alguno de los oferentes de la oferta que se constituye como la más solvente, se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal citado, según el siguiente cuadro:

Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH.

6. <u>Verificación y Evaluación Técnica de los Oferentes.</u>

Conforme al memorándum D.A. N° 937/2015, la Dirección de Bienes y Suministros en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

3) EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

R/A
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CANETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2015
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 298.173

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.
***Obs.:** Se adjunta el ANEXO A Cuadro Comparativo de Ofertas.*

4) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA

FACTORES	*FIRE MASTERS*	*BETUPAR S.R.L.*	*REGIMIENTO 8 S.A.*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*PACIFIC IMPORT S.A.*
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Provisión de Conos de Señalización, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*NO CUMPLE*

***Observación**: se solicitaron documentos para la evaluación a las 3 (tres) primeras ofertas; como los mismos cumplieron en la presentación; ya no fueron evaluados las 2 dos últimas ofertas.*

*A continuación se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° **"…la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable…"** Anexo B. Criterios de que acrediten la experiencia.*

- ***FIRE MASTERS: (Nota D.A. N° 169/2015)***

- *Copias de contratos ejecutados de provisión y/ o facturaciones y/o recepciones finales, de Provisión de Conos de Señalización, se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas, de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).*

- *Dicho requerimiento fue recepcionado mediante el Exp. (MEU) 31.516 y 32.027*

****DETALLES DE DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD.***

FIRE MASTERS:
Ejercicio 2014
Extintores Yanes S.R.L. 2.435.040 pág. 1
Hospitalidad S.A. 2.970.000 pág. 3
Costa Oriental Paraguaya 1.290.000 pág. 4

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación

P/A
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Ismail Acosta M.
Coordinador
U.O.C. y S. M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 38/2015
LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2015
"ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 298.173

Extintores Batallón 40 S.R.L: 332.000 pág. 9
Ejercicio 2013
Credi Centro S.A.E.C.A 1.000.000 pág. 5
Extintores Batallón 40 S.R.L. 1.020.000 pág. 4
Extintores Batallón 40 S.R.L. 750.000 pág. 5
Engineering S.A. 600.000 pág. 6

BETUPAR S.R.L.:
Ejercicio 2014
Wilson & Son's0. S.R.L. 123.648.000 pág. 20
Agencia Paoli S.R.L. 97.920.000 pag.22

REGIMIENTO 8 S.A.
Ejercicio 2012
Orden de Provisión Municipalidad de Asunción 400 conos pág. 14
Contratos con la Municipalidad de Asunción por un monto de 78.376.000 - SIPE

7. Conclusión y recomendación

Que, se constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del proceso licitatorio que nos ocupa.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 43/2015 "ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN" ID Nº 298.173,** según el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
BETUPAR S.R.L. **RUC N°: 80008196-0**	**Gs. 30.000.000.-** **(Guaraníes treinta millones)**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 2.51/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....Lic. SILVIA CAÑETE.....
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Titular de la Sub UOC o representante .....

Asunción, 19 de octubre de 2015

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Raúl Acosta M.
Coordinador
S. M.O.P.C.

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO A

PLANILLA DE CUADRO COMPARATIVO

CD N° 43/2015 - ADQUISICIÓN DE CONOS DE SEÑALIZACIÓN

ADQUISICIÓN DE CONOS DE		BETUPAR S.R.L.						REGIMIENTO 8 S.A.						EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	Marca	Proced.	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	Marca	Proced.	Margen de pref.	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)
1	Conos de Señalización	Telbras	Brasil	Unidad	400	75.000	30.000.000	Synergy	China	Unidad	400	77.000	30.800.000	Synergy	China	Unidad	400	104.980	41.992.000
		PRECIO TOTAL					30.000.000	PRECIO TOTAL					30.800.000	PRECIO TOTAL					41.992.000

P/A
Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

Lic. JULIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación